



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2024-CM/MPH

Huancavelica, 25 de noviembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 22 de noviembre de 2024, el Dictamen N° 19-2024/CALPSAT-MPH., de fecha de recepción 21 de noviembre de 2024, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, respecto a la suscripción de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica; propuesto por el rector de la Universidad Nacional de Huancavelica a través del Oficio N° 000573-2024-UNH/R., de fecha de recepción 23 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente: Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...);

Que, el Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica a través del Oficio N° 000573-2024-UNH/R., comunica su expresión de interés para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, manifestando el deseo de establecer las obligaciones de las partes para la planificación, organización y ejecución de la actividad denominada "Promoviendo Tu Idea". Esta actividad se centra en la intermediación comercial a través del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Huancavelica. El propósito de "Promoviendo Tu idea" es conectar, por un lado, un conjunto de productos innovadores elaborados por emprendedores estudiantes, egresados universitarios y la población en general; y, por otro lado, un grupo de compradores interesados en adquirir estos productos de alta calidad a un precio justo, para lo cual adjunta la propuesta de convenio, para su revisión y aprobación;

Que, la Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de Informe N° 597-2024-SGC-GDE/MPH., de fecha 21 de octubre de 2024, concluye de posibilitar un espacio ubicado en el interior del mercado de abastos de la comuna provincial, a fin de garantizar a los estudiantes de la UNH la realización de actividades señaladas en la Cláusula Tercera de la propuesta del Convenio Específico;

Que, mediante Informe N° 107-2024-CTI-GM/MPH., de fecha 22 de octubre de 2024, el responsable de Cooperación Técnica Internacional, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de establecer las obligaciones de las partes para la planificación, organización y ejecución de la actividad denominada "Promoviendo tu idea", conectando productores universitarios innovadores y compradores interesados, para lo cual la UNH requiere que el municipio dote de un espacio comercial en el mercado de abastos u otro lugar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N° 236-2024-GAJ/MPH., de fecha 13 de noviembre de 2024, opina viable la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde expresan su voluntad y acuerdo para formalizar el convenio con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del convenio; y a fin de que realice el estudio y emita el dictamen correspondiente, debe remitirse a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal; y emitido el dictamen, corresponde al Concejo Municipal deliberar, aprobar y autorizar la suscripción del Convenio en estricta observancia a la Ley N° 27972, cuerpo normativo que señala: "(...) Art. 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal: Corresponde al



Concejo Municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales (...);

Que, la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, a través del Dictamen N° 19-2024/CALPSAT-MPH., dictamina precedente, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, al documento de vistos, aprobado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 22 de noviembre de 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26 del Art. 9° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; cuyo objeto del convenio es establecer las obligaciones de las partes para la planificación, organización y ejecución de la actividad denominado "Promoviendo Tu Idea". Esta actividad se centra en la implementación comercial a través del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Huancavelica. El propósito de "Promoviendo Tu Idea" es conectar, por un lado, un conjunto de productos innovadores elaborados por emprendedores estudiantes, egresados universitarios y la población en general; y, por otro lado, un grupo de compradores interesados en adquirir estos productos de alta calidad a un precio justo. Se autoriza al señor alcalde la suscripción respectiva.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Huancavelica y ENCARGAR su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercialización, Cooperación Técnica Internacional y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Comercialización.
Cooperación Técnica Internacional.
Sala de Regidores.
Universidad Nacional de Huancavelica.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

